

**Expediente n.º:** 2025/1148  
**Acta de Pleno**  
**Procedimiento:** Pleno municipal

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE PLENO Nº 10/2025 CELEBRADO EL 30 DE DICIEMBRE DE 2025**

En Santa María de Cayón, siendo las 9.30 horas del 30 de diciembre de 2025, se reúne en primera convocatoria el Ayuntamiento en Pleno con la siguiente composición:

Alcaldía:

Dº FRANCISCO JAVIER VIAR FERNÁNDEZ (PP)

Concejales:

Dª LETICIA CASTANEDO LANTERO (PP)  
Dª YOLANDA COBO PACHECO (PP)  
D. EMILIO RUIZ RUIZ (PP)  
Dª MARÍA PILAR DEL RÍO RUIZ DE LA PRADA (AIDC)  
D. JESÚS MANTECÓN ANUARBE (AIDC)  
Dª ANA RUTH SAINZ QUINTANA (AIDC)  
Dª. ANA OBREGÓN ABASCAL (PRC)  
D. ÁNGEL COBO COBO (PRC)  
D. IGNACIO COBO FERNÁNDEZ (PRC)  
D. JOSÉ MARÍA PRIETO GUTIERREZ (VOX)  
D. MARCELINO ASTOBIZA ARCE (VOX)  
Dª ANA JOSÉ GARCÍA RUIZ (PSOE)

Secretaria: Dª VERÓNICA LÓPEZ PARDO

Declarada abierta la sesión se procede al tratamiento de los asuntos relacionados en el siguiente orden del día:

**A.- PARTE RESOLUTORIA**

**1.- APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE PARQUE DE CONTADORES A TELELECTURA (OBRA IMPUTADA A CRONOGRAMA AQUALIA) EXPTE 2025/1140.**

Por parte de la Secretaria se da lectura del dictamen de la Comisión informativa de Obras y Servicios, Ganadería y Medio Ambiente.

***“DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE OBRAS Y SERVICIOS, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE.***

*Visto el expediente 2025/1140.*

|              |                                 |            |
|--------------|---------------------------------|------------|
| Firma 2 de 2 | Francisco Javier Viar Fernández | ALCALDE    |
|              |                                 | 09/01/2026 |
| Firma 1 de 2 | VERONICA LOPEZ PARDO            | SECRETARIA |
|              |                                 | 09/01/2026 |

|                                                                                                                                                                                                                                                                 |                                                                                                                     |                                                                                       |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento |                                                                                                                     |  |
| Código Seguro de Validación                                                                                                                                                                                                                                     | cbe4f34179ce448892d3e9aa7cb42273001                                                                                 |                                                                                       |
| Url de validación                                                                                                                                                                                                                                               | <a href="https://sedesantamariadecayon.simplificacloud.com/">https://sedesantamariadecayon.simplificacloud.com/</a> |                                                                                       |
| Metadatos                                                                                                                                                                                                                                                       | Origen: Origen ciudadano Estado de elaboración: Original                                                            |                                                                                       |

*Vista propuesta de Alcaldía obrante en el expediente.*

*En atención a lo anterior, sometida la propuesta a votación se dictamina favorablemente con 4 votos a favor (PP, AIDC) y 4 abstenciones (PRC, PSOE y VOX) adoptándose el siguiente,*

**DICTAMEN**

**PRIMERO.** Aprobar la memoria valorada MODIFICACIÓN DE PARQUE DE CONTADORES A TELECTURA (OBRA IMPUTADA A CRONOGRAMA DE AQUALIA) de Aqualia por importe de 258.574,40 euros (IVA no incluido).

**SEGUNDO.** Dar traslado a Aqualia del presente acuerdo.”

Da la palabra el Sr. Alcalde a los grupos municipales.

Dña. Ana José García (PSOE) considera que no es prioritario ni imprescindible y que debería ser la empresa la que corriera con los gastos, que urgente es sustituir las tuberías, reparar las arquetas que están en un estado lamentable y peligroso, eso sí en imprescindible para los vecinos, que hay días en los que llueve y se forman piscinas delante de sus casas.

D. José María Prieto (VOX) afirma que serán consecuentes con la Comisión y la votación anterior, se van a abstener por los mismos argumentos ya expuestos en su momento. Es una obra en la que el único beneficiario es Aqualia, que existen otro tipo de obras como la filtración, cloración y captación de Argomilla, piensan que es mejor obra para el Ayuntamiento, incluso para el servicio e incluso para la tarifa y por tanto nos abstenemos.

Dña. Ana Obregón (PRC) manifiesta que van a votar en contra, porque consideran que hay otras prioridades, que son: garantizar que todos los vecinos tengan agua en todos los momentos del año, evitar que haya fugas como se produce en muchos sitios, pérdidas que se compensan económicamente facturando a todos los vecinos del municipio, obras en las que se podría invertir para mejorar el tratamiento del agua, porque hay domicilios que todavía tienen suministros poco tratados, que sobre todo en verano tienen riesgo de contaminación, es más importante garantizar eso. La otra gran actuación que podría hacer el Ayuntamiento es proponer que se rebajara la factura del agua con ese excedente de facturación que tiene Aqualia, no volver a darle un dinero cuando ya ha recibido y además se acoge a una subvención, por lo que van a votar en contra.

Toma la palabra el Sr. Alcalde señalando que la implantación de los sistemas de actualización de telelectura, automatización de instalaciones, control de calidad del agua en continuo e integración de datos en el ESCADA, el sistema informático, elaboración de planes sanitarios del agua, estudios hidroecológicos están dotando al sistema de una mayor capacidad de supervisión en tiempo real utilizando la operación, mejorando la eficiencia energética y reduciendo pérdidas e incidencias, esto es muy importante para los vecinos.

No habiendo más intervenciones se somete el asunto a votación, que se aprueba por 7 votos a favor (PP y AIDC), 2 abstenciones de VOX y 4 votos en contra (PRC y PSOE) y se adopta el siguiente acuerdo:

**PRIMERO.** Aprobar la memoria valorada MODIFICACIÓN DE PARQUE DE CONTADORES A TELECTURA (OBRA IMPUTADA A CRONOGRAMA DE AQUALIA) de Aqualia por importe de 258.574,40 euros (IVA no incluido).

|                                      |            |            |                                                 |            |         |
|--------------------------------------|------------|------------|-------------------------------------------------|------------|---------|
| Firma 1 de 2<br>VERONICA LOPEZ PARDO | SECRETARIA | 09/01/2026 | Firma 2 de 2<br>Francisco Javier Viar Fernández | 09/01/2026 | ALCALDE |
|                                      |            |            |                                                 |            |         |

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento

|                             |                                                                                                                     |
|-----------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Código Seguro de Validación | cbe4f34179ce448892d3e9aa7cb42273001                                                                                 |
| Url de validación           | <a href="https://sedesantamariadecayon.simplificacloud.com/">https://sedesantamariadecayon.simplificacloud.com/</a> |
| Metadatos                   | Origen: Origen ciudadano Estado de elaboración: Original                                                            |



**SEGUNDO.** Dar traslado a Aqualia del presente acuerdo.

**2.- APROBACIÓN CONVENIO MARE PARA LA RECOGIDA Y TRANSPORTE DE RESIDUOS (EXPTE 2025/1141)**

Por parte de la Secretaria se da lectura del dictamen de Comisión informativa de Obras y Servicios, Ganadería y Medio Ambiente.

**“DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE OBRAS Y SERVICIOS, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE.**

*Visto el expediente 2025/1141.*

*Vista propuesta de Alcaldía obrante en el expediente.*

*En atención a lo anterior, sometida la propuesta a votación se dictamina favorablemente con 4 votos a favor (PP, AIDC) y 4 abstenciones (PRC, PSOE y VOX) adoptándose el siguiente,*

**DICTAMEN**

**Primero.-** Aprobar el Convenio entre la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria y el Ayuntamiento de Santa María de Cayón para la prestación de determinados servicios de recogida y transporte de residuos municipales.

**Segundo.-** Autorizar al Sr. Alcalde a la firma del citado convenio y de cuantos documentos fuesen necesarios para la ejecución del presente Acuerdo.”

Da la palabra el Sr. Alcalde a los grupos municipales.

Dña. Ana José García (PSOE) considera que debería realizarse un estudio para la reubicación de contenedores con el fin de abaratar los costes del servicio.

D. José María Prieto (VOX) se van a abstener y van a expresar el sentido de su voto. Este Convenio supone para el Ayuntamiento de Cayón prácticamente 500.000€ anuales y creen que el Ayuntamiento necesita tener algún tipo de herramienta en el que basarse, un estudio con criterios técnicos de calidad e incluso económicos para que el Ayuntamiento pueda tomar una decisión más allá de que les pongan a la firma hoy 30 de diciembre este Convenio un poco deprisa y corriendo. Es un servicio muy sensible por las frecuencias, la limpieza, colocación contenedores, etc. Y este Ayuntamiento en tiempos del PP se ha gastado dinero para soterrar contenedores, en tiempos del PRC se gastó dinero para tapar los contenedores soterrados, en todo ese tiempo se podía haber hecho para ver qué decisión se toma, en vez de dar 500.000€ a MARE por un servicio que sigue siendo deficiente y que es muy sensible y que muchos vecinos se quejan.

Dña. Ana Obregón (PRC) van a votar en contra porque este Ayuntamiento no se esfuerza en reducir costes para los vecinos ni hacer nada, lo único que trae en un Convenio del Gobierno de Cantabria que va a incrementar las tasas de la basura, porque el precio de los precios públicos que aquí se recogen se incrementa notablemente, lo fácil y lo sencillo es venir aquí aprobarlo y meterle el tasazo a los vecinos. Con respecto a lo mencionado por los otros portavoces con respecto al estudio, ellos ya lo han dicho en varias ocasiones y están esperando a ver si hacen algo para reducir el coste de esa factura que pagamos todos.

|              |                                 |            |
|--------------|---------------------------------|------------|
| Firma 2 de 2 | Francisco Javier Viar Fernández | ALCALDE    |
|              |                                 | 09/01/2026 |
| Firma 1 de 2 | VERONICA LOPEZ PARDO            | SECRETARIA |
|              |                                 | 09/01/2026 |

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento

|                             |                                                                                                                     |
|-----------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Código Seguro de Validación | cbe4f34179ce448892d3e9aa7cb42273001                                                                                 |
| Url de validación           | <a href="https://sedesantamariadecayon.simplificacloud.com/">https://sedesantamariadecayon.simplificacloud.com/</a> |
| Metadatos                   | Origen: Origen ciudadano Estado de elaboración: Original                                                            |



El Sr. Alcalde comenta que no podemos quedarnos sin este servicio. Hacer un estudio lleva mucho tiempo, de hecho no tuvieron ellos el tiempo para hacerlo por lo que siguen donde lo dejaron. Si se va a realizar un estudio, están de acuerdo, si les parece bien un estudio que sea consensuado, verán que posibilidades hay privatizando el servicio o incluso quedarse con el servicio. Pero los Ayuntamiento que se han quedado con el servicio, han tenido problemas bastante serios y mucho más precario que teniendo el servicio del Gobierno Regional.

Dña. Ana Obregón (PRC) en su turno de réplica indica que con respecto a lo que acaba de decir el Sr. Alcalde de que hacer un estudio lleva su tiempo, cree que esta Corporación lleva diecinueve, veinte tantos años, tiempo ha habido, pero bueno si se refieren a los últimos tiempos ellos estuvieron 14 meses y el PP lleva ya 15 meses, sigue todo igual. Con respecto a las formas de gestión, hay empresas que lo llevan y Ayuntamientos que lo sacan a licitación y hay Ayuntamientos que tienen problemas y otros que no y de hecho siguen con ese modelo. No tienen ningún inconveniente en colaborar en lo que se quiera lo que pasa es que sinceramente, a día de hoy, no parece que haya muchas ganas de trabajar en esto, vuelve a decir lo mismo que antes, se viene se trae un Convenio y luego se mete el tasazo a los vecinos

Toma la palabra el Sr. Alcalde señalando que el tasazo no lo mete el Ayuntamiento, el tasazo lo ha metido el Gobierno del Estado, ese es el tasazo. Este no es un tasazo es lo que cuesta un servicio del Gobierno Regional a los Ayuntamientos.

No habiendo más intervenciones se somete el asunto a votación, que se aprueba por 7 votos a favor (PP y AIDC), 2 abstenciones de VOX y 4 votos en contra (PRC y PSOE) y se adopta el siguiente acuerdo:

**Primero.-** Aprobar el Convenio entre la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria y el Ayuntamiento de Santa María de Cayón para la prestación de determinados servicios de recogida y transporte de residuos municipales.

**Segundo.-** Autorizar al Sr. Alcalde a la firma del citado convenio y de cuantos documentos fuesen necesarios para la ejecución del presente Acuerdo.

**3.- APROBACIÓN DEL ACUERDO DE ADHESION PARA LA DIFUSION E IMPLANTACION DEL APLICATIVO SEGISS, EN SUSTITUCIÓN DEL SIUSS, PARA EL INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN (EXPTE 2025/458)**

Por parte de la Secretaria se da lectura del dictamen de la Comisión informativa de Servicios Sociales, Inclusión, Formación e Infraestructuras de Parques y Jardines:

***“DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE SERVICIOS SOCIALES, INCLUSIÓN, FORMACIÓN E INFRAESTRUCTURAS DE PARQUES Y JARDINES.***

*Visto el expediente 2025/458*

*Vista propuesta de Alcaldía obrante en el expediente.*

*En atención a lo anterior, sometida la propuesta a votación se dictamina favorablemente con 5 votos a favor (PP, AIDC y PSOE) y 3 abstenciones (PRC y VOX) adoptándose el siguiente,*

**DICTAMEN**

**Primero.-** Aprobar la adhesión al Convenio suscrito en fecha 29 de enero de 2025 entre el Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030 y la Comunidad Autónoma de

|              |                                 |            |            |
|--------------|---------------------------------|------------|------------|
| Firma 2 de 2 | Francisco Javier Viar Fernández | 09/01/2026 | ALCALDE    |
|              |                                 |            |            |
| Firma 1 de 2 | VERONICA LOPEZ PARDO            | 09/01/2026 | SECRETARIA |
|              |                                 |            |            |

|                                                                                                                                                                                                                                                                 |                                                                                                                     |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento |                                                                                                                     |
| Código Seguro de Validación                                                                                                                                                                                                                                     | cbe4f34179ce448892d3e9aa7cb42273001                                                                                 |
| Url de validación                                                                                                                                                                                                                                               | <a href="https://sedesantamariadecayon.simplificacloud.com/">https://sedesantamariadecayon.simplificacloud.com/</a> |
| Metadatos                                                                                                                                                                                                                                                       | Origen: Origen ciudadano Estado de elaboración: Original                                                            |



  
**Ayuntamiento  
de  
Santa María de Cayón**

*Cantabria, para la difusión e implantación del aplicativo SEGISS en sustitución de SIUSS y su aplicación informática, y el intercambio de información en SIESS.*

**Segundo.-** Autorizar al Sr. Alcalde a la firma del citado convenio y de cuantos documentos fuesen necesarios para la ejecución del presente Acuerdo.

**Tercero.-** Dar traslado del presente acuerdo al ICASS para su constancia.”

Da la palabra el Sr. Alcalde a los grupos municipales.

Dña. Ana José García (PSOE) señala que todo lo que sea beneficioso para el servicio les parece bien, por lo que votarán a favor.

D. José María Prieto (VOX) manifiesta que votarán a favor.

Dña. Ana Obregón (PRC) indica que votarán a favor, porque al parecer es una mejora en la aplicación.

Interviene el Sr. Alcalde aclarando que además de que es obligatorio adherirse, cada vez que se cambia de aplicación es para mejorarla e incluir conceptos que antes no había.

No habiendo más intervenciones se somete el asunto a votación, por unanimidad se adopta el siguiente acuerdo:

**Primero.-** Aprobar la adhesión al Convenio suscrito en fecha 29 de enero de 2025 entre el Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030 y la Comunidad Autónoma de Cantabria, para la difusión e implantación del aplicativo SEGISS en sustitución de SIUSS y su aplicación informática, y el intercambio de información en SIESS.

**Segundo.-** Autorizar al Sr. Alcalde a la firma del citado convenio y de cuantos documentos fuesen necesarios para la ejecución del presente Acuerdo.

**Tercero.-** Dar traslado del presente acuerdo al ICASS para su constancia.

No habiendo más asuntos que tratar el Sr. Alcalde levanta la sesión siendo las 9.50 horas de todo cuanto como Secretaria doy fe.

El Alcalde

La Secretaria

|                                      |            |            |                                                 |            |         |
|--------------------------------------|------------|------------|-------------------------------------------------|------------|---------|
| Firma 1 de 2<br>VERONICA LOPEZ PARDO | 09/01/2026 | SECRETARIA | Firma 2 de 2<br>Francisco Javier Viar Fernández | 09/01/2026 | ALCALDE |
|                                      |            |            |                                                 |            |         |

|                                                                                                                                                                                                                                                                 |                                                                                                                     |                                                                                       |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento |                                                                                                                     |  |
| Código Seguro de Validación                                                                                                                                                                                                                                     | cbe4f34179ce448892d3e9aa7cb42273001                                                                                 |                                                                                       |
| Url de validación                                                                                                                                                                                                                                               | <a href="https://sedesantamariadecayon.simplificacloud.com/">https://sedesantamariadecayon.simplificacloud.com/</a> |                                                                                       |
| Metadatos                                                                                                                                                                                                                                                       | Origen: Origen ciudadano Estado de elaboración: Original                                                            |                                                                                       |